

El uso abusivo del Beneficio de Litigar sin Gastos en demandas cruzadas: un efecto no deseado



En 2021, una familia presentó una demanda contra una vecina por los daños y perjuicios sufridos, solicitando una compensación de 4 millones de pesos argentinos. La vecina, a su vez, presentó una contrademanda solicitando una indemnización de 520 mil dólares, pero pidió el beneficio de litigar sin gastos, evitando así el pago de la tasa de justicia correspondiente, que ascendía a 15.600 dólares debido al monto reclamado.

El Juzgado Civil N° 99 concedió el beneficio y, ante la apelación de los demandados, tanto el fiscal como las camaristas de la Sala L ratificaron su otorgamiento.

Según la Cámara, no es necesario que quien solicita el beneficio se encuentre en una situación de extrema pobreza, sino que solo debe demostrar que no puede afrontar los costos y costas del proceso, teniendo en cuenta la verosimilitud del derecho reclamado y su importancia económica.

En muchos casos, el Beneficio de Litigar sin Gastos facilita la promoción de demandas infundadas que buscan resultados económicos a través del hostigamiento del demandado, colocándolo en una situación de desigualdad. Este beneficio se utiliza con frecuencia de manera abusiva, dando lugar a demandas por sumas exorbitantes sin tener que pagar los gastos e impuestos correspondientes.

En este caso, hay demandas cruzadas, una por 4 millones de pesos y otra por más de medio millón de dólares. Mientras que una parte ha pagado la tasa de justicia correspondiente, la otra se ha beneficiado del litigio sin gastos, lo que genera un efecto no deseado. La eximición del pago de gastos e impuestos permite a la contraparte demandar por una suma varias veces millonaria, lo que parece desproporcionado. Es importante tener en cuenta que el beneficio de litigar sin gastos debe utilizarse con cuidado y no de manera abusiva.

Fallo completo: